



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.206 de 2010, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por “Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don Carlos Rodríguez Villalba, condenando al demandado a abonar a la demandante la cantidad de 12.594,64 euros, así como el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda de juicio monitorio hasta el cumplimiento íntegro, y ello con condena al demandado rebelde de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Rodríguez Villalba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcalá de Henares, a 15 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.494/13)

